

CODIGO	SERIES, SUBSERIES O ASUNTOS	RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
		Archivo Central	CT	E	M	S		
02	ACTAS							
02.10	Actas De Comité De Valoración Preliminar	10	X		X			<p>El asunto documental refleja la evidencia de los acuerdos y seguimiento del comité de valoración preliminar.</p> <p>En cumplimiento de la Resolución 0228-24 de abril de 2015 ARTICULO 22/8. Elaborar las actas individuales de los casos y las actas generales de las sesiones del grupo de valoración preliminar, y de la Resolución 0525-12 de Agosto de 2015 Art. 22 Moderar y coordinar el desarrollo efectivo de las sesiones del grupo de Valoración Preliminar.</p> <p>Estos documentos de Archivos de Derechos Humanos, se pueden incluir en este tipo de documentación en concordancia con el protocolo de gestión documental entre el Archivo General de la Nación y Centro Nacional de Memoria Histórica el cual nombra haciendo referencia al Decreto 1080 de 2015 Artículo 2.8.5.4.7. Documentos y archivos de derechos humanos. Los archivos de derechos humanos corresponden a documentos que, en sentido amplio, se refieren a violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Los archivos de derechos humanos deben ser objeto de las medidas de preservación, protección y acceso definidas en el marco internacional de los derechos humanos, la jurisprudencia, la legislación interna, y en particular, el inciso final del artículo 21 de la Ley 1712 de 2014.</p> <p>En relación con lo descrito se determina conservar en su formato original para que conformen el archivo histórico de la entidad. Transcurrido el tiempo de retención en el archivo central se microfilma la información.</p>
08	COMUNICACIONES OFICIALES	10			X	X		<p>El asunto documental hace referencia a la información contenida a las comunicaciones enviadas y recibidas desde la Unidad de Protección Nacional.</p> <p>El tiempo de retención se estableció con el Decreto 006 de 2001. Tienen valor legal, toda vez que de los documentos que componen la subserie se desprenden derechos y obligaciones de conformidad con el Acuerdo 060 del 30 de octubre de 2001 emitido por el Archivo General de la Nación, en el cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, y la Ley 1369 del 30 de diciembre de 2009 "Por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se realiza una selección cuantitativa del 10% del total de la producción documental anual, la parte cualitativa de la muestra se realiza de manera aleatoria. La demás información se elimina atendiendo el procedimiento establecido en la introducción, la muestra seleccionada se conserva en su soporte original.</p>

**TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL - TVD**

GESTIÓN DOCUMENTAL

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

ENTIDAD PRODUCTORA: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y RIESGOS

OFICINA PRODUCTORA: GRUPO SECRETARÍA TÉCNICA DEL GRUPO DE VALORACIÓN PRELIMINAR (GSTGVP)

CODIGO: 1550



Hoja 1 de 1

	TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL - TVD		
	GESTIÓN DOCUMENTAL		
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		
ENTIDAD PRODUCTORA: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN			Hoja <u>1</u> de <u>1</u>
UNIDAD ADMINISTRATIVA: SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y RIESGOS			
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO SECRETARÍA TÉCNICA DEL GRUPO DE VALORACIÓN PRELIMINAR (GSTGVP)	CODIGO:	1550	

CODIGO	SERIES, SUBSERIES O ASUNTOS	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
		Archivo Central	CT	E	M	S	
15	INFORMES						
15.21	Informes De Validación Preliminar	10	X		X		<p>Este asunto documental hace referencia a los informes que presentan las actividades de la valoración preliminar, información importante al momento de determinar el riesgo del ciudadano que solicita protección.</p> <p>En cumplimiento Resolución 0228 24 de abril de 2015 Art. 22/ 1. Garantizar la correcta aplicación de las políticas, normas, procedimientos planes y programas de la unidad nacional de protección de acuerdo a la competencia de Grupo.</p> <p>Estos documentos de Archivos de Derechos Humanos, se pueden incluir en este tipo de documentación en concordancia con el protocolo de gestión documental entre el Archivo General de la Nación y Centro Nacional de Memoria Histórica el cual nombra haciendo referencia al Decreto 1080 de 2015 Artículo 2.8.5.4.7. Documentos y archivos de derechos humanos. Los archivos de derechos humanos corresponden a documentos que, en sentido amplio, se refieren a violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Los archivos de derechos humanos deben ser objeto de las medidas de preservación, protección y acceso definidas en el marco internacional de los derechos humanos, la jurisprudencia, la legislación interna, y en particular, el inciso final del artículo 21 de la Ley 1712 de 2014.</p> <p>En relación con lo descrito se determina conservar en su formato original para que conformen el archivo histórico de la entidad. Transcurrido el tiempo de retención en el archivo central se microfilma la información.</p>

CONVENCIONES	
CT	Conservación Total
E	Eliminación
M	Reproducción por medio técnico (microfilmación, digitalización, fotografía)
S	Selección

Secretario (a) General  
 Israel Adalberto Franco Mesa

Coordinador (a) Grupo de Gestión Documental  
 Freddy Mauricio Grisales Amaya

Fecha: 27/04/2023

Archivase en:		
GDT-FT-24/V1	Oficialización: 18/05/2023	Página 2 de 2